En mi calidad de supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios **N°118-21** de 2021 celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** y **JULIO CESAR CORDOBA CAÑADA,** identificado con cedula de ciudadanía **N°11.807.423**, presento informe periódico sobre la ejecución del contrato, en los siguientes términos:

OBJETO	Contratar los servicios profesionales para la asistencia técnica a las entidades territoriales priorizadas del Departamento de Chocó, para la implementación de la Línea de Política de prevención del reclutamiento, uso-utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes y la implementación, rutas y equipos de acción inmediata de prevención.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**15-03-2021 al 14- 12-2021**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 63.000.000**	
RECURSOS	Vigencia actual (**x**)	Reserva Presupuestal (__)

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**DEL: (01/07/2021)**	**AL: (31/07/2021)**
VALOR A PAGAR SEGÚN PERÍODO DE EJECUCIÓN	**$ 7.000.000**	
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DESAGREGADO:		
No. CODIGO (CCP)	**VALOR A AFECTAR POR CADA CODIGO DEL CCP**	
C-0201-1000-5-0-0201002-02- A-02-02-02-008-003-01-1	**$ 7.000.000**	

Que durante el periodo antes relacionado, el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato; realizó las siguientes actividades, y/o entregó los siguientes productos:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES o PRODUCTOS
1. Apoyar a la Consejería Presidencial para los Derechos y asuntos Internacionales en el Desarrollo y aplicación de los instrumentos para el seguimiento de la implementación del Plan de Acción de la línea de política pública para la prevención del reclutamiento, uso-utilización y violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos Armados organizados y grupos delictivos organizados.	23 de julio de 2021 (10:00 am- 12:00 am) Socializó el borrador para la conformación del EAI del municipio de Alto Baudó
2. Elaborar informes y desarrollar acciones para la construcción e identificación de rutas de prevención y la conformación de los equipos de acción inmediata	El día 07 del mes de julio del 2021 a las 9:00am se reunió el contratista con el secretario de gobierno del municipio de Quibdó el doctor Héctor Trujillo Chaverra, para coordinar fecha de la sesión del EAI de Quibdó para el mes de julio.
3. Apoyar a la consejería presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales en la construcción de informes y estrategias para la gestión de escenarios de riesgos y la implementación de recomendaciones administrativas y de orden judiciales	Se realizó participación y acompañamiento a la CIPRUNNA en la audiencia del pasado 16 de julio del año en curso, a las 8:20am con respecto a la Medida Cautelar N°27001-31-21-001-2017-00060-00 Grupos Étnicos de Alto, Medio y Bajo Baudó. Dando cumplimiento a la orden décima octava impartida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó
4. Apoyar a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en la asistencia de las entidades territoriales priorizadas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en los municipios de Quibdó, Litoral de San Juan, Bojayá y Carmen del Darién, en el departamento de Chocó. El contratista asumirá los gastos de desplazamiento que se requieran con el fin de dar cumplimiento a cabalidad a las obligaciones contractuales.	El 08 de julio de los cursantes se sostuvo comunicación telefónica con secretario de gobierno del municipio del Litoral del San Juan para poder hacer la programación para generación la actualización de EAI El 14 de julio de 2021 (11:00 am- 1:00 pm) el contratista llevo a cabo la actualización del equipo de Acción Inmediata creado mediante el decreto n° 276 del 30 de octubre del 2020 con el fin de darle a conocer a los miembros sus funciones dentro del mismo y las rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual de NNA por parte de GAO y GDO en el municipio de Bojaya.

	27 de julio de 2021 (9:00 pm - 11:30 am) el contratista llevo a cabo la actualización del equipo de Acción Inmediata creado mediante el decreto n° 192 del 26 de octubre del 2020 con el fin de darle a conocer a los miembros sus funciones dentro del mismo y las rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual de NNA por parte de GAO y GDO en el Municipio Carmen del Darién
5. Las demás que sean de la esencia o la naturaleza del contrato de prestación de servicios	El Contratista Participó en los siguientes espacios de capacitación y transferencia de conocimientos: - El día 02 de julio del 2021 a las 10:00 am de manera presencial participo en Reunión Socialización y Trazabilidad de la estrategia "SÚMATE POR MI" choco - El día 07 de julio del 2021 a las 9:00am de manera presencial participo en reunión con el secretario de gobierno del municipio de Quibdó el doctor Héctor Trujillo Chavera, para coordinar fecha de la sesión del EAI de Quibdó para el mes de agosto - El día 13 de julio del 2021 a las 10:30am de manera presencial participo en la concreción de la oferta institucional en el marco del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición gobernación de Choco

Nota: *Relacione todas las obligaciones establecidas en el contrato y las actividades o productos entregados sobre las mismas.*

Que el contrato, SI (**X**) NO (__), hace parte de un proyecto de Inversión
Nota*: Si la contratación no hace parte de un proyecto de inversión, señale con una X en la opción NO*

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Desarrollo de la política Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización, y Violencia Sexual contra las Niñas, Niños y Adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.
META PRODUCTO	**40**
INDIQUE EL (LOS) PRODUCTO(S) QUE CONTRIBUYE CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	**4**
(%) CONTRIBUCIÓN CON LAS METAS DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	**11,11%**

Así mismo, para efectos de pago certifico que el contratista efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a las planillas de autoliquidación presentadas por el contratista junto con su informe de ejecución

Observaciones

Se acoge al Art. 244 de la Ley 1955 de 2019, para realizar aportes de manera vencida

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de agosto



GABRIEL CHAPARRO TATAR
Asesor Consejería presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales
Supervisor